



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T031/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.948.134,85€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por los derechos reconocidos en la aplicación 396.10 del Presupuesto de Ingresos para 2025, prorrogado de 2022, en el proyecto de gasto con financiación afectada 2022/2/00000/9, en concepto de cargas urbanísticas dimanadas de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 4.S.1 "San Jerónimo A", actualmente API Las Flores A 4.S.1, que fue aprobada definitivamente por la Junta de Gobierno Local el 15 de abril de 2024.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022 2 00000 9	39610	Cuotas de urbanización	1.948.134,85
TOTAL.....			1.948.134,85

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022 2 00000 9	10 15110 60900	Otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes uso general - Planeamiento	1.948.134,85
TOTAL.....			1.948.134,85

		Código Cifrado de Verificación: VM2YR5P0F4T1YU4	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/04/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/04/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/3518			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 11 de abril de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T031/2025, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.948.134,85 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 11/02/2025

		Código Cifrado de Verificación: VM2YR5P0F4T1YU4	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/04/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/04/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/3518			